



29 (8)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGIR-005/12

CONVENIO DE CONCERTACION DE OBRA ESPECIFICA

CONVENIO DE MAQUINARIA QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR LOS CIUDADANOS **L.A.E. ALVARO GARCIA CHAVEZ, ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ, Y EL ING. JOSE PABLO CASTELLANOS CASTELLANOS** SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y RESIDENTE REGIONAL RESPECTIVAMENTE Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "**LA SECRETARIA**"; Y, POR LA OTRA PARTE, ASISTEN A ESTE ACTO LOS **CC. LIC. LUCIO CARRERO GARCIA, LIC. ADRIAN RAMIREZ SEGURA, LIC. ALEJANDRO MORALES JACOBO, C.P. GERARDO VENTURA LEAL** PRESIDENTE MUNICIPAL DE **JUANACATLAN, JALISCO**. SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y A QUIENES EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SECRETARIA", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ES LA DEPENDENCIA ESTATAL A LA QUE CORRESPONDE FOMENTAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE LA FAUNA Y PESQUERO, ASI COMO EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2.- EL C. L.A.E. ALVARO GARCIA CHAVEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3, 22 FRACCION XI, 23 FRACCION V, 24, 25 Y 32 BIS FRACCIONES III, VI, X, Y XIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS NUMERALES 1,3, FRACCIONES XIII Y XVI, 4, 5, 7 FRACCIONES IX Y 41 FRACCIONES I Y III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.

I.3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NO. 1435, COLONIA AMERICANA, CODIGO POSTAL 44100, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**

SEDER-DGIR-005/12

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1.- CONSTITUYE UN MUNICIPIO LIBRE, Y COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE TIENE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 4, INCISO 51, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

II.2.- LOS CC. LIC. LUCIO CARRERO GARCIA, LIC. ADRIAN RAMIREZ SEGURA, LIC. ALEJANDRO MORALES JACOBO, C.P. GERARDO VENTURA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, FRACCIONES I, II, XI Y XIV, Y 52 FRACCION I Y II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; DE ACUERDO AL ACTA ANEXA AL PRESENTE, DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.

II.3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 1 COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 45880, EN ESTA CIUDAD DE JUANACATLAN, JALISCO.

CLAUSULAS:

PRIMERA.-"LA SECRETARIA" ENTREGA A "EL MUNICIPIO", EL USO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA: TRITURACION No. 09 A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA COMO "LA MAQUINARIA", ASIGNADA PARA: "TRITURACION DE LIRIO ACUATICO EN EL RIO SANTIAGO" Y DE ACUERDO AL PROGRAMA TRITURACION DE LIRIO ACUATICO AUTORIZADO POR AMBAS PARTES, EN LAS LOCALIDADES DE CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.